



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

ORDEN DE 21 DE ABRIL DE 2015 QUE MODIFICA LA ORDEN DE 16 DE ABRIL DE 2015 POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS ZONAS DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS Y SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LAS COMISIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE ESTA COMUNIDAD AUTÓNOMA, CONVOCADO POR ORDEN DE 19 DE ENERO DE 2015.

La Orden de 19 de mayo de 2014 establece las bases del procedimiento para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

Por Orden 19 de enero de 2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, se convocó procedimiento para la renovación del nombramiento de directores, y concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma.

La Orden de 16 de abril de 2015 estableció las zonas de los centros docentes públicos y designó los miembros de las comisiones.

Con el fin de ajustar las zonas y comisiones a la base octava de la Orden de 19 de mayo de 2014 y en base a la eficacia en el desarrollo del procedimiento, se ha advertido la necesidad de modificar una de las comisiones y la ubicación de algunos centros con respecto a las zonas establecidas.

En su virtud,

DISPONGO:

Primero.- Modificación del Anexo I de la Orden de 16 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, en los términos que se establecen a continuación:

Uno. Modificar las zonas 01, 02 y 18 de Centros de Educación Infantil y Primaria, que quedan redactadas de la siguiente manera:

Zona 01

30005478	CE INF-PRI FEDERICO DE ARCE MARTINEZ	Pza. Abderramán II, s/n	30009	Murcia - MURCIA
30010693	CE INF-PRI M. FERNANDEZ CABALLERO	C/ Antonio de Hoyos, nº 2 (Bº S. Antonio)	30009	Murcia - MURCIA
30009459	CE INF-PRI RAMON GAYA	Carril Ermita Vieja, 24	30006	Puente Tocinos - MURCIA
30005612	CE INF-PRI SALZILLO	C/ San Fermin, 6 - Espinardo	30100	Murcia - MURCIA
30011417	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS	Camino Viejo de Monteagudo,109	30007	Murcia - MURCIA

Zona 02

30006860	CE INF-PRI ANGEL ZAPATA	Escuelas del Bº de San Blas	30579	Torreagüera - MURCIA
30006847	CE INF-PRI MADRE ESPERANZA	C/ La Ermita, s/n	30149	Siscar - SANTOMERA
30006434	CE INF-PRI PINTOR PEDRO FLORES	C/ Pintor Pedro Flores, nº 7	30006	Puente Tocinos - MURCIA
30010413	CE INF-PRI RICARDO CAMPILLO	Ctra.de Abanilla, nº2	30140	Santomera - SANTOMERA
30010899	CEE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA	C/ Senda Estrecha	30011	Murcia - MURCIA

Zona 18

30008704	CE INF-PRI DEITANIA	C/ Vasco de Gama, 3	30850	Totana - TOTANA
30007426	CE INF-PRI LA CRUZ	Avda. . Santa Eulalia, 74	30850	Totana - TOTANA
30003691	CE INF-PRI NARCISO YEPES	Cmno. de Condomina, s/n	30815	Marchena - LORCA
30007441	CE INF-PRI SANTIAGO	C/ Encomienda, s/n	30850	Totana - TOTANA

Dos. Modificar la zona 01 de Centros de Educación Secundaria y otros Cuerpos, que queda redactada de la siguiente manera:

Zona 01

30018151	CEIBAS GUADALENTIN	Paretón, s/n	30858	Paretón (EI) - TOTANA
30007475	IES D. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIÚ	C/ San Antonio, 84	30850	Totana - TOTANA
30010942	IES DOMINGO VALDIVIESO	C/ Antonio Machado, s/n (Aptdo. 108)	30870	Mazarrón - MAZARRÓN
30001308	IES GINES PEREZ CHIRINOS	Avda. Dra. Robles, 1	30400	Caravaca de la Cruz - CARAVACA DE LA CRUZ

Segundo.- Modificación del Anexo II de la Orden de 16 de abril de 2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, en los términos que se establecen a continuación:

Modificar la Comisión Zona 3 de los Centros de Educación Secundaria y otros, que queda redactada de la siguiente manera.

Puesto	Nombre y Apellidos
PRESIDENTE TITULAR	DOMINGO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL TITULAR 1	FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ PÉREZ
VOCAL TITULAR 2	MIGUEL ÁNGEL MOLINA DE LAS HERAS
PRESIDENTE SUPLENTE	FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ
VOCAL SUPLENTE 1	MIGUEL ÁNGEL MEROÑO MERCADER
VOCAL SUPLENTE 2	Mª LUZ GRANERO BARRERAS

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8.2.a) y 46 de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Cultura y Universidades en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Murcia, 21 de abril de 2015.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES
(P.D art.3.A) de la Orden de 30 de octubre de 2008- BORM de 10 de noviembre)
EL DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS,



EDU ENRIQUE UJALDÓN BENÍTEZ.